



RESOLUCION No.

FECHA:

2624- - 08 OCT 2014

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE
LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 2014”**

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.036 del 27 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 001 de 07 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2014, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que mediante comunicación D.B.I.202-03-7 No.212 de fecha 07 de octubre de 2014 suscrita por la doctora Josefina Araujo Arzuaga, Jefe División de Bienestar Institucional, solicita se realice un ajuste en el Plan Anual de Adquisición 2014 en aras de participar en los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES UNIVERSITARIOS, a realizarse en la ciudad de Cali.

Que el artículo 24 del acuerdo 021 del 5 de junio de 2002 por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ajústese el Plan Anual de Adquisición aprobado para la presente vigencia fiscal 2014 en la Universidad Popular del Cesar en lo referente al programa 01 Administración Central, en los Rubros Presupuestales así:



RESOLUCIÓN No. 2624-

FECHA: 08 OCT 2014

“BIENESTAR INSTITUCIONAL”: Reducir de los Items 3.4.1.1.2 – 3.4.2.2.2 – 3.4.2.3.3 – 3.4.2.3.7 – 3.4.4.1.5 – 3.4.4.2.7 – 3.4.5.1.2 – 3.4.5.2.3 – 3.4.5.2.6 y 3.4.5.2.9 la suma cuarenta y seis millones novecientos mil pesos (\$46.900.000) M/Cte., para alimentar el Items 3.4.3.2.4 la suma de cuarenta y seis millones novecientos mil pesos (\$46.900.000) M/Cte., de conformidad a los anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal, División de Bienestar Institucional y, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

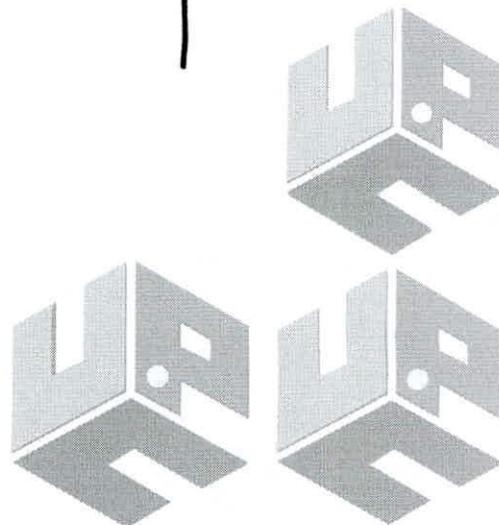
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los 08 OCT 2014


JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Rector



Elaboro: Claudia Galindo A.
Revisó: Wilfrido Godoy Ramírez – Vicerrector Administrativo



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

PLAN DE ADQUISICIONES AÑO 2014

A. FUNCIONAMIENTO

3. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CIFRAS ASIGNADAS EN EL ACUERDO 036 DE DICIEMBRE 27 DE 2013 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ITEMS	RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	Cantidad	TOTAL PLAN ANTES DE AJUSTE	AJUSTE	TOTAL PLAN AJUSTADO 2014
DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
3.4.1	36301	DESPACHO BIENESTAR INSTITUCIONAL				
3.4.1.1	36301	EVENTOS Y ACTIVIDADES				
3.4.1.1.2	36301	Programa de estímulo y preparación del personal administrativo y docente, próximos para pensionarse.	1	5.000.000	-3.000.000	2.000.000
3.4.2		SECCION CULTURA				
3.4.2.2		EVENTOS Y ACTIVIDADES				
3.4.2.2.2	36301	Participación de los grupos culturales, directores de grupos y profesional especializado de cultura en eventos locales, Regionales, Nacionales e Internacionales.	1	15.000.000	-12.000.000	3.000.000
3.4.2.3	36301	GASTOS DE PERSONAL				
3.4.2.3.3	36301	Contratar un (1) director Grupo musical Valenato	8	12.800.000	-3.000.000	9.800.000
3.4.2.3.7	36301	Contratar un (1) director para el grupo Raul Gomez Jattin	8	12.800.008	-1.500.000	11.300.008
3.4.3		SECCION DEPORTES				
3.4.3.2		EVENTOS Y ACTIVIDADES				
3.4.3.2.4	36301	Participar de los campeonatos organizados por Ascun Deportes Costa Atlántica y Nacional y Sintrañicol para estudiantes, docentes y funcionario, además aquellos que se organicen de manera local y regional y/o de intercambio competitivos y no competitivos.	1	67.200.000	46.900.000	114.100.000
3.4.4		SECCION SERVICIOS MEDICOS Y ASISTENCIALES				
3.4.4.1		PROGRAMAS Y ACTIVIDADES				
3.4.4.1.5	36301	Desarrollar actividades en los espacios amigables de capacitación, talleres, charlas tertulias, foros y encuentros amigables y adaptación, integración y seguimiento a los programas de prevención al consumo de alcohol, droga y sexualidad.	1	5.000.000	-3.000.000	2.000.000
3.4.4.2	36301	GASTOS DE PERSONAL				
3.4.4.2.7	36301	PSICOLOGAS (2)	8	40.000.000	-13.900.000	26.100.000
3.4.5		SECCIÓN AYUDAS SOCIALES				
3.4.5.1		ELEMENTOS Y EQUIPOS				
3.4.5.1.2	36301	Uniformes Grupo de Gestión Juvenil camisetas.	1	6.000.000	-2.500.000	3.500.000
3.4.5.2	36301	EVENTOS Y ACTIVIDADES				
3.4.5.2.3	36301	Fechas institucionales (Día de la Mujer, del Docente, del Estudiante, de la Madre, de la Secretaria, Semana Universitaria); Aguinaldos de los hijos de los empleados.	1	40.000.000	-3.000.000	37.000.000
3.4.5.2.6	36301	Apoyo en la puesta en marcha y ejecución del Proyecto de permanencia y graduación de la Universidad Popular del Cesar con el Ministerio de Educación Nacional	1	5.000.000	-2.000.000	3.000.000
3.4.5.2.9	36301	Programa Psicorientación, talleres, capacitación y adquisición de pruebas psicológicas.	1	4.000.000	-3.000.000	1.000.000

2624- - - -

DIVISIÓN BIENESTAR INSTITUCIONAL

D.B.I. 202-03-7 No-212

Valledupar, 07 de octubre de 2014

Doctor
WILFRIDO GODOY RAMÍREZ
Rector (A)
Institución

Universidad Popular del Cesar
Grupo Archivo y Correspondencia
07 OCT 2014

Fecha: _____
Hora: 5:39 p.m.
Lugar: Mi Va




Cordial saludo:

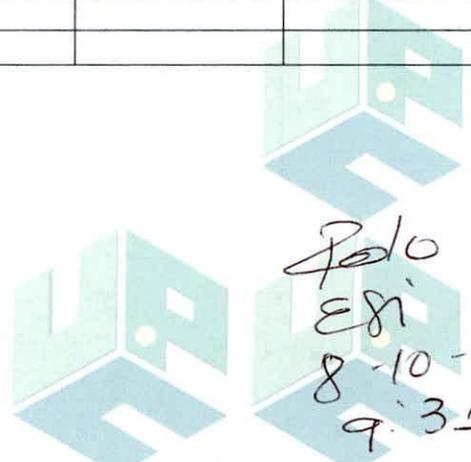
Solicito su apoyo en el sentido de autorizar un ajuste al Plan de Compras de la División de Bienestar Institucional a objeto de participar en los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES UNIVERSITARIOS a realizarse en la ciudad de Cali durante los días 17 al 28 de octubre de 2014.

DISMINUIR	ITEMS	VALOR	AUMENTAR	ITEMS	VALOR
"	3.4.1.1.2	3.000.000	"	3.4.3.2.4	46.900.000
"	3.4.4.2.7	13.900.000			
"	3.4.2.3.7	1.500.000			
"	3.4.2.3.3	3.000.000			
"	3.4.4.1.5	3.000.000			
"	3.4.5.1.2	2.500.000			
"	3.4.2.2.2	12.000.000			
"	3.4.5.2.6	2.000.000			
"	3.4.5.2.9	3.000.000			
"	3.4.5.2.3	3.000.000			

Universitariamente,


JOSEFINA ARAUJO ARZUAGA
Directora Bienestar Institucional

Proyecto: María Antonieta N.



Jolo
Esi
8-10-14
9:31